

# Eximen del pago de tasas a comercios de Tunuyán que estuvieron cerrados por la cuarentena

21 mayo, 2020



**Rige para marzo y abril.**

La Municipalidad de Tunuyán, en el marco del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio por COVID-19, tomó la determinación de eximir del pago de Tasas Municipales de comercio a todas las empresas que permanecieron cerradas durante los últimos meses, o tuvieron actividad comercial mínima.

La eximición de deuda incluye a: lavadero de autos, bijouterie, ropería, fabrica de mosaicos, tintorerías, salones de belleza, hoteles, video club, perfumerías, bares, clubes de padel, venta de electrodomésticos, lencería, tiendas en general, disquerías, marroquinerías, parrilladas, salón de juegos, gimnasios, jugueterías, balnearios, sub-agencias de lotería y quiniela, turismo aventura, jardín maternal,

hosteles, empresas de sonido, establecimientos escolares, venta ambulante de ropa, jardines de nivel inicial (salas de 3, 4 y 5 años), boliches, confiterías, restaurantes, librerías, bazar, clubes de fútbol 5, fotocopadoras, agencias de viajes turísticos, café bar, bowling, camping, kioscos, santerías, salones de fiesta, cabañas, spa, minibus, hospedaje rural, peluquería canina, venta artesanal, zapaterías, boutique, cabalgatas, venta de artículos electrónicos, rapipago/pago fácil, venta de indumentaria deportiva, posada, quinchos para eventos, taxi flet, bicicleterías, imprenta y artículos del hogar.

Teniendo en cuenta que el Poder Ejecutivo tiene la facultad de suspender el pago de tasas municipales en casos de emergencia, como es este caso, y que el Poder Legislativo fuera oportunamente notificado, es que será implementado en el período correspondiente a los meses de marzo y abril.